

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 069
(julio 21 de 2020)**

Por medio del cual se adopta la Política de Permanencia con calidad y Graduación Estudiantil de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numeral 1 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. Según la Constitución Política de Colombia 1991 artículo 67, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

SEGUNDO. De conformidad con Ley 30 de 1992, artículo 31, es deber del Estado vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria; garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de educación superior conforme a la ley.

TERCERO. El Decreto 1075 de 2015, aborda ampliamente el tema del derecho y acceso al sistema educativo, así:

Artículo 1.1.1.1. Numeral 1: “Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.”

Numeral 3: “Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo,

tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.”

Artículo. 2.3.3.4.3.4. Numeral 6: Desarrollar estrategias para garantizar la permanencia en el servicio educativo, de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, considerando sus particularidades de etnia, raza, grupo etario, capacidades diversas, desplazamiento y ruralidad

Artículo 2.3.7.1.3. Propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

CUARTO. En el Decreto 1330 de 2019, también se establecen elementos al respecto, así:

Artículo 2.5.3.2.3.1.2 La institución deberá contar con políticas e información cualitativa y cuantitativa, que le permita establecer estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación los estudiantes.

Artículo 2.5.3.2.3.1.3.1.2.2. Estructura administrativa y académica.

(...) La institución deberá cuenta la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales:

1. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados aprendizaje, créditos y actividades.
2. Políticas de gestión institucional y bienestar.
3. Políticas investigación, innovación, creación artística y cultural.

QUINTO. Con fundamento en lo anterior, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, por medio del Acta N° 75, el Honorable Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente Política de Permanencia con calidad y Graduación Estudiantil para la Institución Universitaria Salazar y Herrera:

1. Contextualización.

El Plan de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil, en la Institución Universitaria Salazar y Herrera, es comprendido como el escenario estratégico e inspirador, que busca promover el desarrollo integral de los estudiantes, desde el inicio hasta la culminación satisfactoria de sus estudios; a través de programas y proyectos orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación estudiantil, teniendo como marco de actuación el humanismo cristiano.

Cobijado por el PEI y el Plan de Desarrollo Vigente, el Plan de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil, interactúa con los procesos académicos y administrativos institucionales, por medio de acciones que permitan diagnosticar, intervenir, evaluar y sistematizar las posibles causas de deserción estudiantil, actuando de manera preventiva, facilitando los apoyos, la orientación y el acompañamiento necesarios, que se requieran en el proceso de formación.

En el mismo sentido, el Plan de Permanencia es un instrumento que se articula y posibilita la corresponsabilidad con las políticas de Bienestar, Responsabilidad Social Universitaria y otras estrategias institucionales en función de promover la disminución de la deserción y el incremento de la graduación estudiantil, en el marco de la dignidad humana, el bien común y el desarrollo humano.

2. Criterios

Universalidad: Es deber de la universidad desarrollar e implementar el Plan de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil, que cubra a la totalidad de sus estudiantes en todas las etapas del ciclo académico.

Prevención: El plan se debe abordar desde una visión sistémica y debe contemplar la orientación de los esfuerzos institucionales hacia la cualificación de los procesos formativos y no solo hacia el desarrollo de programas de apoyo.

Corresponsabilidad: La Permanencia con Calidad y la Graduación Estudiantil no son responsabilidad de una unidad académica o administrativa, sino que constituyen un eje central de la misión institucional; por tanto, debe ser parte de la cultura organizacional.

Pertinencia: Los programas y estrategias de permanencia y graduación deben intervenir las necesidades y riesgos propios de la comunidad académica, de acuerdo al tipo de población que atiende y del contexto social donde está inmersa, por medio de acciones que generen mitigación de los riesgos.

Solidaridad: Demostración de empatía y orientación al servicio ante las necesidades de los otros, percibiéndolas como parte del quehacer laboral.

Equidad: trato justo y equilibrado hacia las personas, teniendo en cuenta la singularidad de los demás, posibilitando así la participación de cada uno desde sus virtudes personales.

Sostenibilidad: Los programas y proyectos orientados a fomentar la permanencia y graduación estudiantil, deben formar parte de la dinámica institucional, mantenerse en el tiempo y estar encaminados al cumplimiento de metas y objetivos definidos por la institución.

Eficiencia: Es la capacidad de la institución para definir y desarrollar programas para la permanencia con calidad y graduación estudiantil, que faciliten el cumplimiento de las metas y objetivos, optimizando los recursos asignados y mejorando los indicadores de deserción y graduación estudiantil

3. POLÍTICAS GENERALES DE LA PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

3.1 La Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria Salazar y Herrera tomará como base para su despliegue la naturaleza, identidad y lineamientos dispuestos en el plan estratégico de desarrollo y demás documentos reglamentarios, promoviendo programas y proyectos que den respuesta a las necesidades del contexto y teniendo como marco de actuación el humanismo cristiano.

3.2 La Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria Salazar y Herrera, promoverá programas y proyectos de acompañamiento, que permita en los estudiantes afianzar, reforzar y ampliar sus conocimientos y competencias, mitigar los factores de riesgo de la deserción y generar una cultura en pro del bienestar, la calidad y la sostenibilidad, posibilitando la formación integral como aporte significativo al proyecto de vida.

3.3 El Plan de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria Salazar y Herrera, estará inmerso en todas las áreas académicas y administrativas, con el fin de articular los esfuerzos institucionales para diagnosticar, intervenir, evaluar y sistematizar el proceso de permanencia y

graduación estudiantil. Aunado a lo anterior, el plan se gestionará bajo la perspectiva de la construcción de relaciones interinstitucionales y con entes gubernamentales, con el fin de ampliar y cualificar el espectro de actuación con una oferta más amplia y sostenible en los programas y proyectos.

3.4 El Plan de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil en la Institución Universitaria Salazar y Herrera, generará información oportuna para el sistema integral de aseguramiento de la calidad de la institución universitaria y los sistemas de información gubernamentales, con el fin de tener los insumos necesarios para la toma de decisiones pertinentes.

4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DE LA PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

4.1 LÍNEA: CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PERMANENCIA INCLUYENTE, AGIL, PERTINENTE, CONTEXTUALIZADA, SOSTENIBLE Y ARTICULADA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IUSH.

4.1.1 Estrategia 1: Definición de la gobernanza, articulación y corresponsabilidad del sistema universitario en la co construcción de una cultura de permanencia para la IUSH.

4.1.1.1 Política 1: El Consejo Directivo como órgano estratégico y rector definirá, aprobará y expedirá:

Las políticas administrativas y académicas asociadas con la planeación institucional para la permanencia, con el consenso colegiado del área de permanencia y graduación estudiantil y los grupos de interés de la IUSH.

El presupuesto desde la sostenibilidad y la autonomía universitaria para llevar a cabo los planes y las acciones de permanencia.

Actos administrativos en pro del fomento de una cultura de permanencia y graduación estudiantil de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

4.1.1.2 Política 2: El Consejo Académico como órgano estratégico aprobará, apoyará y orientará:

Velará por la articulación de las acciones de permanencia con cada uno de los programas académicos.

Los actos administrativos con el fin de facilitar las actividades asociadas con la permanencia.

4.1.1.3 Política 3: El área de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil gestionará las siguientes actividades:

Identificará, analizará e intervendrá los factores de riesgo que influyen en la deserción y graduación estudiantil.

Diseñará el plan de Permanencia con Calidad y la Graduación Estudiantil, acorde a los lineamientos del proyecto educativo y del plan de desarrollo institucional

Gestionará la publicidad y difusión de los proyectos del Plan de Permanencia y Graduación Estudiantil.

Ejecutará las estrategias de intervención que contribuyan con la Permanencia y Graduación Estudiantil.

Planeará, programará, ejecutará y realizará el seguimiento a las actividades que realiza el plan de Permanencia y Graduación Estudiantil.

Evaluará periódicamente la conveniencia, adecuación y eficacia de los objetivos, estrategias y actividades propuestos del plan de Permanencia y Graduación Estudiantil.

Liderará el comité de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil

Articulará el plan de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil con las unidades académicas y administrativas.

Gestionará y administrará los recursos financieros, físicos y tecnológicos destinados al plan de Permanencia y Graduación Estudiantil.

4.2 LÍNEA: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA CULTURA DE PERMANENCIA CON CALIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IUSH.

4.2.1 Estrategia 1: Construcción y divulgación de la política, los planes y proyectos de Permanencia con calidad y Graduación Estudiantil en la IUSH.

4.2.1.1 Política 1: El Comité de Permanencia velará por la actualización, divulgación y mejoramiento continuo de los planes, programas y proyectos de la política de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil.

4.2.1.2 Política 2: El Comité de permanencia desarrollará acciones conducentes a la articulación de la política de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil, con las unidades y dependencias institucionales que desarrollan la propuesta educativa institucional.

4.2.2 Estrategia 2: Gestión de recursos con transparencia, equidad y en pro del bien común.

4.2.2.1 Política 1: La asignación de recursos que la IUSH haga para el desarrollo de la presente política, se ejecutará en el marco del horizonte organizacional definido y de la normatividad vigente, generando rendición de cuentas según la programación institucional.

4.2.2.1 Política 2: Los planes, programas y/o proyectos que se desarrollan a partir de la presente política, promoverán acciones que favorezcan la co-responsabilidad y la auto sostenibilidad.

4.3 LÍNEA: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA POLÍTICA DE PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

4.3.1 Estrategia 1: Captación de recursos y aprovechamiento de capacidades instaladas, con los relacionamientos institucionales.

4.3.1.1 Política 1: Se Presentarán proyectos con organizaciones que la IUSH tenga relacionamiento, para captar, articular, usar y/o transferir acciones que favorezcan el desarrollo del plan de permanencia con calidad.

4.3.1.2 Política 2: Se articulará con organizaciones gubernamentales para el uso y aprovechamiento de recursos públicos en pro del fortalecimiento de programas institucionales de cara a la permanencia.

5. POLÍTICAS DE PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA DOCENCIA

5.1 LÍNEA: Articulación de la comunidad académica en la ejecución de los programas y proyectos como gestores de la permanencia con calidad y graduación estudiantil.

5.1.1Estrategia 1: Integrar a la comunidad académica con el plan institucional de permanencia estudiantil, de forma que se contribuya a la participación y al impacto deseado de las acciones a realizar.

5.1.1.1Política 1: Se diseñarán estrategias pertinentes para el trabajo cooperativo y colaborativo entre estudiantes, docentes y demás actores vinculados en la gestión de los programas y proyectos, para la permanencia con calidad y graduación estudiantil.

5.1.1.2Política 2: Se vincularán a los docentes a los programas y proyectos de permanencia, reconociéndolos como agentes fundamentales para el proceso formativo, orientación académica y vocacional de los estudiantes.

5.1.2Estrategia 2: Monitorear el impacto desde las acciones de docencia al plan de permanencia por medio directivos académicos.

5.1.2.1Política 1: Se diseñarán estrategias pertinentes que permitan el seguimiento y acompañamiento con los directivos académicos desde los programas y proyectos de permanencia estudiantil, en el ingreso, desarrollo y graduación estudiantil.

5.1.2.2Política 2: Se gestionará la información de forma oportuna para el seguimiento de los programas, proyectos y el análisis del impacto de los mismos.

6. POLÍTICAS DE PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA INVESTIGACION

6.1 LÍNEA: Construcción de un desarrollo metodológico con carácter investigativo que favorezca la recolección, análisis y divulgación de la información de la permanencia y graduación estudiantil en la IUSH.

6.1.1Estrategia: Construir un basamento teórico y técnico que de soporte al ideario y a las acciones del plan de permanencia con calidad y graduación estudiantil acorde a los lineamientos del centro de investigación.

6.1.1.1Política 1: Se analizará con base en la realidad institucional los estudios, normativas y publicaciones nacionales e internacionales en temas de acceso, permanencia, abandono y graduación, para la consolidación de un repositorio de información que sirva de base para las acciones subyacentes de la presente política.

6.1.1.2Política 2: Se divulgará a la comunidad educativa los conceptos, estudios y avances en materia de permanencia y graduación estudiantil.

6.1.2Estrategia 2: Construir un sistema de recolección de información y seguimiento en la caracterización y en los factores de riesgos recurrentes en la población estudiantil.

6.1.2.1Política 1: Se definirá los indicadores que permitan hacer seguimiento y valoración del impacto de las acciones del plan de permanencia con calidad y graduación estudiantil, teniendo como referencia los lineamientos externos e internos que soportan la política, en especial las metas del Plan de Desarrollo Institucional.

6.1.2.2Política 2: Se estructurará el sistema de alertas tempranas y análisis de factores de riesgo para la mitigación de las variables que afectan la deserción estudiantil institucional.

7.POLÍTICAS DE PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA EXTENSION

7.1LÍNEA: Articulación con unidades académico administrativas de la IUSH en inclusión subsidiaria a sus programas, proyectos y con otras organizaciones externas.

7.1.1.Estrategia 1: Vincular a los estudiantes e integrar su entorno con las actividades que se realicen desde las unidades académico administrativas de la IUSH, que favorezcan la permanencia y graduación estudiantil.

7.1.1.1.Política 1: Se establecerá los vínculos permanentes de los estudiantes con los programas y proyectos que favorezcan la permanencia y la graduación, con las

diferentes unidades académico administrativas que aportan a la educación a lo largo de la vida.

7.1.2Estrategia 2: Gestionar la participación de los estudiantes en las actividades que se realicen desde las organizaciones externas a la IUSH, que favorezca a la permanencia con calidad y graduación estudiantil.

7.1.2.1Política 1: Se promoverá la participación activa de los estudiantes en los programas y proyectos con los cuales la IUSH tiene convenio, para el favorecimiento de la permanencia la graduación y el bienestar institucional.

7.1.3Estrategia 3: Integrar el entorno familiar de los estudiantes con las actividades que se realicen desde las unidades académico administrativas de la IUSH y con las organizaciones externas, que contribuyan a la permanencia y graduación estudiantil.

7.1.3.1Política 1: Se propiciará por una cultura de comunicación integrada entre la familia, los estudiantes y la institución sobre los proyectos y actividades q

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

Rector y Representante Legal



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA

Secretaria General

